



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 142 -2018-ANA/AAA I C-O/ALA-T-AT**

Deán Valdivia, 27 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 124-2018-JUVT/P, de fecha de recepción el 21 de agosto de 2018, EXP. CUT N° 149424-2018, presentado por la Junta de Usuarios Valle de Tambo, mediante el cual solicita la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 181-2017-ANA/AAA I C-O/ALA-T-AT, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018; así como del valor de la Tarifa por uso de la infraestructura hidráulica menor correspondiente para el año 2018;

Que, mediante el documento del visto, la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Valle de Tambo, solicita la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor, en razón a que se desarrollaran actividades que no se encontraban dentro del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo 2018 para prevenir daños ante posibles inundaciones en el sector hidráulico a cargo como operador de la infraestructura hidráulica, adjunta el contenido del Plan con su respectiva modificación;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA, menciona que "A solicitud del operador, se podrá aprobar la reprogramación de actividades del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica";

Que, estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el artículo 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a lo establecido en el artículo 48° inciso o) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la primera modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018, de la Junta de Usuarios Valle de Tambo, Incluyendo en el componente de Prevención de Riesgos contra daños a la infraestructura Hidráulica y el



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

medio ambiente, los proyectos a). Construcción de defensas ribereñas en el sector el Carrizal, Distrito de Cocachacra, Provincia Islay, Departamento Arequipa; b). Construcción de Defensas Ribereñas en el sector Huacchiray, del Centro Poblado de Huacchiray, Distrito Cocachacra, Provincia Islay, Departamento Arequipa, sin modificar el presupuesto aprobado para dicho componente.

SEGUNDO: El valor de la Tarifa por el Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente para el año 2018, queda subsistente conforme a la Resolución Administrativa N° 181-2017-ANA/AAA I C-O/ALA-T-AT.

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña, Junta de Usuarios Valle de Tambo, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TAMBO ALTO TAMBO


Ing. Roberto Jesús Hcoña Calizaya
CIP 51214
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.Arch.
RJTC/ljcf